



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de

1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III De la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2020.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras y el Plan Estratégico de Gobierno. Asimismo, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presenta fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.



1. ANALISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual POA, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que en procesos de transformación por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios que entregan al ciudadano Hondureño los programas definidos en el POA del Patronato Nacional de la Infancia.

1.1 Misión

“Somos la Institución del Estado de Honduras, que rectora y regula la producción, venta y distribución de la Lotería Nacional; controla, supervisa y facilita a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los Programas y Proyectos de Inclusión Social del Estado, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población Hondureña”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados con la Visión de País y Plan de Gobierno.

1.2 Objetivos Estratégicos

El Objetivo Institucional definido por el PANI, está orientado a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Ley de creación, asegurando el bienestar integral de la población a través del apoyo que la actividad financiera de comercialización de lotería brinda, este objetivo se define así:

1. Aumentar la generación de recursos financieros, que asegure la sostenibilidad de la institución y de los programas y proyectos de inclusión social del Estado; para el logro de este objetivo la Institución se ha planteado el siguiente resultado institucional:
 - **Transferir recursos financieros a Instituciones del Sector Público y Organismos No Gubernamentales, para la ejecución de Programas y Proyectos de Protección Social, dirigidos a la población Hondureña.**

En el POA-Presupuesto formulado por el PANI se atendieron los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, con el logro del objetivo estratégico, se contribuirá a reducir el porcentaje de hogares en situación de pobreza, reducir la tasa de desempleo y subempleo invisible, a través de la generación de oportunidades de empleo indirectos, y la generación de recursos



financieros como producto de las ventas de lotería para financiar programas de índole social, vinculándose a la Visión de País y Plan de Gobierno.

1.3 Objetivos Operativos

Los Objetivos Operativos programados por el PANI para el 2019 son:

- ✓ Generar Recursos financieros, por ventas de Lotería Mayor y Menor del Estado.
- ✓ Generar Recursos Financieros, por otras fuentes (de No Operación).
- ✓ Mejorar los Procesos de Control en la Administración Institucional.

En el cuadro No. 1 se muestra el producto final definido para el programa productivo del Instituto.

Cuadro No. 1
Objetivo Operativo y Producto

Categorías			No.	Descripción	Unidad de Medida	Población Beneficiaria	Cantidad Asignada	
Pr	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo 1	Generar Recursos Financieros por ventas de Lotería Mayor y Menor del Estado (de Operación)				
11	0	0		Transferencias de Recursos Financieros para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías.				
11	0	0	Producto 1	Transferencias de Recursos Financieros realizadas a Instituciones Públicas del Estado y Organismos No Gubernamentales.	Millones de Lempiras	Instituciones Públicas y Privadas Vinculadas con el Sector Social	467,090,001	100

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

El producto final del programa será Transferencias de recursos financieros realizadas a Instituciones Públicas del Estado y Organismos no Gubernamentales, con el objetivo de financiar programas y proyectos de inclusión social del Estado, con una producción anual de 467,090,001 Lempiras.

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Gobierno, para un período determinado. Permite realizar y evaluar la acción de las Instituciones del Estado con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.



2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 1,030,968,188 Lempiras, monto mayor en un 7.0% (67,774,804 Lempiras) al monto aprobado 2019, derivado del incremento de los Ingresos No Tributarios (Concesión de la Operadora Privada de Lotería Electrónica) programados para el próximo año.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Valores en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	984,057,179	963,193,384	1,030,968,188	67,774,804	7.0
16000	Ingresos de Operación	402,600,000	0	0	0	0.0
12000	Ingresos No Tributarios	0	412,379,100	466,200,000	53,820,900	13.1
15000	Venta de Bienes y Servicios	560,771,112	507,374,800	518,160,000	10,785,200	2.1
17000	Rentas de la Propiedad	20,686,067	43,439,484	46,608,188	3,168,704	7.3
	Total	984,057,179	963,193,384	1,030,968,188	67,774,804	7.0

Ver Anexo No. 2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Ingresos Corrientes

El total del presupuesto de Ingresos recomendado 2020, corresponde a ingresos corrientes, los que ascienden a 1,030,968,188 Lempiras; ingresos que se estima sean generados en un 50.3% a través de la venta de bienes y servicios (billetes de lotería mayor y menor), el 45.2% será generado a través de los ingresos No Tributarios (Concesión de la Operadora Privada de Lotería Electrónica) y el restante 4.5% por las rentas de la propiedad (Intereses por Depósitos Internos y Alquileres de Edificios, Locales e Instalaciones).

En la venta de bienes y servicios se proyecta recaudar un monto de 518,160,000 Lempiras, de los cuales 490,920,000 se generaran por la venta de billetes de lotería menor y 27,000,000 Lempiras provienen de los billetes de lotería mayor, además los remanentes de premios caducados que son premios sorteados pero que no son cobrados por los ganadores de los sorteos y otros ingresos. El monto recomendado para este rubro de ingresos es mayor en 2.1% (10,785,200 Lempiras) al presupuesto aprobado 2019, basado en la programación realizada por la unidad de ventas y mercadeo del PANI.



Los ingresos No Tributarios ascienden a 466,200,000 Lempiras y muestran un incremento de 53,820,900 Lempiras con relación al presupuesto aprobado 2019, estos recursos serán obtenidos principalmente del Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá mediante Decreto Legislativo No. 183-2011, a partir de la firma del convenio de concesión se le permite a la Corporación Comercial Canadiense operar y administrar en forma exclusiva todos los juegos de lotería electrónica no tradicional en Honduras. Este rubro incrementa para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2017 publicado el 4 de febrero de 2017 y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2017 publicado el 25 de marzo de 2017, donde establece que el PANI deberá trasladar los fondos del Convenio CCC al Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema. Asimismo, se incluyen 21,200,000 Lempiras provenientes del Canon del 5.0% que establece el Decreto Legislativo No. 183-2011.

Es necesario que el PANI se vuelva más competitivo e introduzca y desarrolle políticas innovadoras de mercadeo de lotería para garantizar la continuidad en la recaudación de fondos propios adicionales por comercialización de loterías de manera transparente, y que permitan la protección de madres e hijos en situación de riesgo social, el desarrollo integral de los jóvenes y en general, el bienestar de toda aquella población económicamente desfavorecida.

Las Rentas de la Propiedad por un monto de 46,608,188 Lempiras, incluyen intereses por depósitos internos obtenidos de las cuentas de ahorro depositadas en la Banca Nacional por 45,522,188 Lempiras y el alquiler de edificios, locales e instalaciones por 1,086,000 Lempiras.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto recomendado para el PANI muestra un incremento de 7.0% con relación al aprobado 2019, debido a la proyección en las Ventas de Bienes y Servicios la Institución asignará el 100% de presupuesto en su único programa según su estructura programática, denominado **“Transferencias de Recursos Financieros, para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías”** (Programa 11) enfocado a la generación de recursos para el beneficio de programas y proyectos sociales, por un monto de 1,030,318,188 Lempiras que serán financiados en su totalidad con recursos propios.

Programa 99: Transferencias: con un monto de 650,000 Lempiras siendo la más representativa la transferencia que en base a ley se le trasfiere al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) con



550,000 Lempiras y 100,000 Transferencias a corrientes a la administración Central.

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Valores en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
	Transferencia de Recursos Fiancieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado a través de	984,057,179	963,193,384	1,030,318,188	67,124,804	7.0
11	Administración de Loterías					
99	Transferencias	0	0	650,000	650,000	0.0
	Total	984,057,179	963,193,384	1,030,968,188	67,774,804	7.0

Ver Anexo No. 8 Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el incremento de los egresos es de 7.0% (67,774,804 Lempiras) con relación al monto aprobado 2019, de los cuales el 56.6% será destinado a los egresos corrientes, 43.2% a las aplicaciones financieras y el 0.2% a los egresos de capital.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Valores en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
	EGRESOS CORRIENTES	603,999,454	562,647,584	583,135,388	20,487,804	3.6
10000	Servicios Personales	85,733,653	92,312,989	98,492,903	6,179,914	6.7
20000	Servicios No Personales	491,040,729	95,747,199	104,313,057	8,565,858	8.9
30000	Materiales y Suministros	6,375,072	5,998,200	6,545,850	547,650	9.1
50000	Transferencias y Donaciones	20,850,000	368,589,196	373,783,578	5,194,382	1.4
	EGRESOS DE CAPITAL	2,057,725	2,803,800	2,832,800	29,000	1.0
40000	Bienes Capitalizables	2,057,725	2,803,800	2,832,800	29,000	1.0
	APLICACIONES FINANCIERAS	378,000,000	397,742,000	445,000,000	47,258,000	11.9
60000	Activos Financieros	378,000,000	397,742,000	445,000,000	47,258,000	11.9
	Total	984,057,179	963,193,384	1,030,968,188	67,774,804	7.0

Ver Anexo No. 6 Presupuesto de Egresos por Grupo, objeto detallado y fuente de financiamiento.



Egresos Corrientes; Los egresos corrientes recomendados ascienden a 583,135,388 Lempiras, valor que muestra un incremento de 3.6% equivalente a 20,487,804 Lempiras con respecto al presupuesto aprobado 2019; obedeciendo básicamente al incremento en Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Transferencias variaciones que se explican a continuación:

Servicios Personales; se recomienda un monto de 98,492,903 Lempiras, cantidad mayor en 6.7% con respecto al presupuesto aprobado 2019, incluye incremento de 8.0% de acuerdo a la Cláusula Económica de su XV Contrato Colectivo de condiciones de trabajo vigente para el personal permanente, impactando en los colaterales y aportes. El total de plazas aprobadas para 2020 son 182 plazas de las cuales 171 corresponde al personal permanente, 10 temporales, 11 vacantes.

Servicios no Personales; se recomiendan 104,313,057 Lempiras, siendo el subgrupo de Servicios Comerciales y Financieros por un monto de 94,291,357 Lempiras el más representativo dentro de este grupo, donde se incluye el objeto del gasto de Comisiones y Gastos Bancarios con 81,325,357 Lempiras, previsión realizada a fin de cumplir con las erogaciones efectuadas por volumen de transacciones financieras que el PANI realiza en consistencia con el principal giro institucional como lo es la comercialización de lotería, específicamente corresponde a los servicios prestados por las instituciones bancarias que hacen efectivo el pago de premios resultantes del sorteo de lotería menor y mayor.

Materiales y Suministros; se estiman en 6,545,850 Lempiras, superior en 9.1% con relación al presupuesto aprobado 2019 (547,650 Lempiras), debido a la programación de actividades a realizar, los subgrupos más representativos corresponden a: productos de papel y cartón por un monto de 1,595,200 Lempiras, productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con 1,415,000 Lempiras, otros materiales y suministros con 2,312,500 Lempiras; requerimientos necesarios para la producción de la lotería, específicamente lo que comprende productos de artes gráficas, tintas, pinturas y colorantes utilizados en la impresión de lotería, la elaboración de publicidad escrita y los productos de material plástico que sirve para la distribución del mismo.

Transferencias y Donaciones; con 373,783,578 Lempiras representando el 64.1% del gasto corriente y una variación en términos absolutos de 5,194,382 Lempiras este Grupo se imputa los valores de los premios de lotería mayor y menor, dicho monto se distribuye de la siguiente forma:



- Becas nacionales 50,000 Lempiras.
- Ayuda social a personas 1,000,000 Lempiras.
- Ayuda sociales varias 600,000 Lempiras.
- Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro, específicamente a la Asociación Pediátrica de Honduras 20.440,000 Lempiras.
- Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) 550,000 Lempiras.
- Transferencias a la Administración Central con 100.000 Lempiras
- Premios de Lotería Mayor 10,800,000 Lempiras.
- Premios de Lotería Menor 340,243,578 Lempiras.

Egresos de Capital;

Los bienes capitalizables recomendados ascienden a 2,832,800 Lempiras, de los cuales el 78.8% será orientado a la adquisición de maquinaria y equipo por un monto de 2,232,800 Lempiras; el restante 21.2% será destinado a inversión en aplicaciones informáticas; libros, revistas y otros elementos y construcciones y mejoras de bienes en dominio privado (mejoras a diferentes áreas del edificio).

Aplicaciones Financieras;

En este grupo se consideran 445,000,000 Lempiras, destinados al Fideicomiso Fondo Social Reducción de la Pobreza en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2017 publicado el 4 de febrero de 2017 y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2017 publicado el 25 de marzo de 2017, donde establece que el PANI deberá trasladar los fondos del Convenio Convenido de Cooperación entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de Canadá (CCC) a dicho Fideicomiso.

De los fondos del Fideicomiso, se otorgaran a las siguientes Instituciones: Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) para el sostenimiento de los Centros Pedagógicos, a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para atender niñez, adolescencia y familia y para el Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"; las instituciones beneficiarias de estos fondos realizaran las gestiones correspondientes ante el Comité Técnico del Fideicomiso a fin de plantear sus requerimientos tal como lo establece el Artículo 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2017.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública, el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo”, ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)** para el Ejercicio Fiscal 2020, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,030,968,188.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 (Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,030,968,188	I. Egresos por Transacciones Corrientes	583,135,388
Ingresos no Tributarios	466,200,000	Servicios Personales	98,492,903
Venta de Bienes	518,160,000	Servicios No Personales	104,313,057
Rentas de la Propiedad	46,608,188	Materiales y Suministros	6,545,850
		Transferencias Corrientes	373,783,578
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	2,832,800
		Bienes Capitalizables	2,832,800
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	445,000,000
		Otros Activos Financieros (Fideicomiso)	445,000,000
Total	1,030,968,188	Total	1,030,968,188


ROCÍO ISABEL TABORA MORALES
 Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas



4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1.	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2.	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3.	Categoría Programática
4.	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente de Financiamiento
5.	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6.	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7.	Detalle de Gastos por Objetos a Nivel de Actividad Obra
8.	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9.	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10.	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11.	Presupuesto de Egresos del Marco Presupuestario de Mediano Plazo por Grupo de Gasto